



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril del año 2004, al oficial (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27, doctor Hernán Jáuregui Lorda, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L. J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION